SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ANFINPAN, S. L. U. (Sociedad absorbente)

AIRTOURS MANAGEMENT ESPAÑA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

AIRTOURS SALES ESPAÑA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

AIRTOURS CLUB CONCESSION, S. L. U. (Sociedad absorbida)

AIRTOURS PROPERTY HOLDINGS ESPAÑA I, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de dichas sociedades adoptó el pasado 20 de marzo de 2002 la decisión de fusionar las citadas sociedades mediante la absorción por «Anfinpan, S.L.U.», «Airtours Management España, S.L.U.», «Airtours Sales España, S.L.U.», «Airtours Club Concession, S.L.U.» y «Airtours Property Holdings España I, S.L.U.», con extinción sin liquidación de estas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el socio único de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de agosto de 2002.—El Administrador único de «Anfinpan, S.L.U.» de «Airtours Management España, S.L.U.», «Airtours Sales España, S.L.U.», «Airtours Club Concession, S.L.U.» y «Airtours Property Holdings España I, S.L.U.».—38.504. y 3.ª 19-8-2002

CLUB 79, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales de nuestra sede el día 19 de septiembre de 2002, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el día 20 de septiembre, a las veinte horas treinta minutos, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Obras a realizar. Segundo.—Ruegos y preguntas. Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Linares, 5 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo, Manuel García Rincón.—38.473.

ESPECIALIDADES DE PUNTO LA HILANDERA, S. A.

Se convoca en el domicilio social a la Junta general ordinaria el día 20 de septiembre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, y en los mismos lugar y hora, el día 21 de septiembre de 2002, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador o de Administradores solidarios.

Segundo.—En su caso, modificación del sistema de administración y, consecuentemente, modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administradores, en atención a lo acordado en el punto anterior.

Cuarto.—Prórroga del nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Censurar la gestión social aprobar, en su caso, las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2000-2001, y resolver sobre la aplicación de resultados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como

el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 30 de julio de 2002.—El Administrador único, Andrés Casademunt Prat.—37.963.

FINANCIERA AGROGANADERA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (Sociedad escindida)

JORGE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal, celebrada el día 29 de julio de 2002, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Financiera Agroganadera, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica, a la sociedad «Jorge, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 6 de agosto de 2002.—Sergio Samper Rivas, Administrador único de «Financiera Agroganadera, Sociedad Limitada Unipersonal» y Vocal del Consejo de Administración de «Jorge, Sociedad Limitada» y Jorge Samper Rivas, Fernando Samper Pinilla, Fernando Samper Rivas, Olga Samper Rivas, Carmen Samper Rivas y la mercantil «Lauderfield, Besloten Venoostchap» (representada por Fernando Samper Rivas), todos ellos Consejeros del Consejo de Administración de «Jorge, Sociedad Limitada».—38.069.

y 3.ª 19-8-2002